

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: DECRETO ADJUDICA, SERVICIOS DE
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00937/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026.
2. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Decreto N° 661, que aprueba reglamento de ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
6. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
8. El Decreto Alcaldicio n°732 de fecha 22 de abril 2026, quien delega firma a Srta Fernanda Araya Osorio, "Por orden del Alcalde", Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N.º 172 con fecha 22 de abril 2026, emitido por la Sra. Marcela Droguett Vivallos, directora del departamento de Educación de Doñihue (s), solicitando realizar licitación y disponibilidad presupuestaria para adquisición de "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE". ID:4161-11-LE26.
2. El proyecto denominado "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE". ID:4161-11-LE26.en portal www.mercadopublico.cl
3. Las bases administrativas y técnicas y sus anexos, Leyes, Normas y Reglamentos que forman parte del proceso licitatorio ID: 4161-11-LE26 denominado "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE" en portal www.mercadopublico.cl
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°196, emitido por el jefe de la Unidad de Finanzas DAEM, para el proceso licitatorio ID:4161-11-LE26.
5. El Decreto Alcaldicio N°00783 de fecha 30 abril de 2026, que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl , el proceso de llamado a licitación ID:4161-11-LE26, al fin de efectuar la contratación, aprueba y modifica los términos técnicos de referencia. "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE, ID:4161-11-LE26.
6. Acta comisión evaluadora interna de fecha 13 de Mayo de 2026, Licitación Pública, SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE DOÑIHUE, ID:4161-11-LE26.

DECRETO

1. Adjudíquese, SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNA DOÑIHUE. ID:4161-11-LE26, en portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo sugerido por Acta de Comisión Evaluadora Interna Licitación Publica N°4161-11-LE26, al siguiente oferente, GUILLERMO ARTURO VIDAL ZUÑIGA. Rut: _____ por un monto de \$15.424.750 impuesto incluido.
2. Designese, como Contraparte a encargado de transporte del Departamento de Educación, o quien la subrogue, quien fiscalizara y velara por el fiel cumplimiento del contrato de los servicios que le competen a la presente licitación.
3. Autorícese, la emisión de la orden de compra al oferente adjudicado oferente GUILLERMO ARTURO VIDAL ZUÑIGA, RUT: _____ , a través del portal de Mercado Publico, de acuerdo con lo establecido en la ley de compras públicas.

4. Cárguese, el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del departamento de educación que se encuentra vigente para el año 2026, Fondo Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°172	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°783. APRUEBA BASES DE LICITACION	Digital	Ver		
D.P N°196	Digital	Ver		
ACTA DE EVALUACION	Digital	Ver		

FAO/COA/FAC/MDV/LJC/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21826815&hash=a1980>